

Fecha: 16-02-2026
 Medio: La Discusión
 Supl. : La Discusión
 Tipo: Noticia general

Título: **En causa Rol V-360-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1125 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 166 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas.**

16/

En causa Rol V-360-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1125 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 166 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de TRONCOSO OYARCE PEDRO S, rol de avalúo N° 107-186, de 4543 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$11.428.677. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

Pág. : 20
 Cm2: 247,3
 VPE: \$ 246.274

Tiraje: 3.500
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

En causa Rol V-363-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1119 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 178 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO CONTRERAS CRISTIAN ALEXIS, rol de avalúo N° 107-168, de 32 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$100.548. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-365-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1111 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 152 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OLIVARES MUÑOZ MODESTO SEBASTIAN, rol de avalúo N° 107-273, de 795 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$6.762.340. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-366-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1111 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN SECTOR: ESTERO LAS TOSCAS lote N° 11 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de BORQUEZ ORELLANA JOSE DANIEL Y OTRO, rol de avalúo N° 107-228, de 18 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$142.158. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

Fecha: 16-02-2026
 Medio: La Discusión
 Supl. : La Discusión
 Tipo: Noticia general

Título: **En causa Rol V-360-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1125 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 166 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas.**

En causa Rol V-368-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1119 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 142 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de TRONCOSO SUAZO HERIBERTO JOSE, rol de avalúo N° 107-257, de 1020 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$9.570.242. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaria.

16/

Pág. : 21
 Cm2: 241,2
 VPE: \$ 240.245

Tiraje: 3.500
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

En causa Rol V-369-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1109 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 172 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO LUIS ALBERTO, rol de avalúo N° 107-197, de 60 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$339.528. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaria.

16/

En causa Rol V-372-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1157 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 173 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de MONSALVE URRA DELMIRA DEL C, rol de avalúo N° 107-294, de 105 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$4.230.492. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaria.

16/

En causa Rol V-375-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1110 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORA-MIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN SECTOR: CANAL DE LA LUZ lote N° 3 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de UNIVERSIDAD DEL BIO BIO, rol de avalúo N° 2211-24, de 1388 m² comuna CHILLAN material lote expropiado, suma consignada \$126.879.500. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaria.

16/

En causa Rol V-377-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1109 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 171 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO LUIS ALBERTO, rol de avalúo N° 107-197, de 196 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$1.387.328. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaria.

16/